



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**NÚMERO: 99/2021**

**FECHA: 9 de marzo de 2021.**

**ASUNTO.- Aprobación de las Bases del concurso de postres a través de las redes.**

Considerando la actividad programada por este Ayuntamiento para la celebración del concurso de postres a través de las redes, y vistas las Bases redactadas por la Concejalía de Igualdad para el otorgamiento de premios de dicho concurso.

De conformidad con lo dispuesto en la letra s) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, vengo a emitir el siguiente

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Aprobar las bases del concurso de postres a través de las redes:

**‘Concurso de postres a través de las redes. Bases:**

*Cada año, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, la Asociación de Mujeres ‘Útica’ organiza un concurso de postres típicos entre sus socias.*

*Este año, debido a la situación sanitaria que atravesamos, se ha debido modificar esta actividad y adaptarla para poder desarrollarse, en esta ocasión, a través de las redes sociales.*

*Por ello, la Asociación de Mujeres ‘Útica’ solicitó colaboración al Ayuntamiento de Marmolejo, para llevar esta actividad a cabo, pudiendo utilizar las redes sociales del Ayuntamiento de Marmolejo y dar la mayor difusión posible. Además, pidió colaboración con los premios de este concurso.*

*Las bases son las siguientes:*

- Podrán participar todas las mujeres de Marmolejo.
- Para participar deberán enviar tres fotografías del postre con el que participen: una de los ingredientes, otra de la elaboración y otra del postre finalizado. En ninguna de las fotografías puede salir la participante.
- Las fotografías se enviarán al siguiente número: 620 14 04 38.
- Deberán indicar el NOMBRE DEL POSTRE, nombre completo de la participante y su teléfono de contacto
- El plazo para presentar postres será hasta el 12 de marzo
- El 15 de marzo las fotografías participantes se subirán a las redes sociales del Ayuntamiento de Marmolejo, donde se indicará el nombre de los postres. No se añadirá el nombre de ninguna participante.
- Los postres participantes podrán votarse mediante “me gusta” hasta el día 22 de marzo
- El 24 de marzo se anunciarán los tres postres ganadores y la forma de entrega de los premios
- PREMIOS: se premiará a los tres postres que obtengan más “me gusta”. Los premios serán:
  - 50€ en moneda local
  - Un detalle hecho a mano por socias de la Asociación de Mujeres ‘Útica’
- Aceptación de las bases: La mera participación en la actividad, supone la plena aceptación de las presentes bases, así como de la interpretación y fallo que emita el jurado designado para el recuento de “me gusta”, que será inapelable. El jurado será una socia de la Asociación de Mujeres ‘Útica’ y la Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Marmolejo
- Publicidad: la convocatoria y sus bases se publicarán en la página de Facebook del Ayuntamiento de Marmolejo, en su página web y otros medios digitales de titularidad municipal. Para más información, pueden contactar el teléfono: 620 19 03 92”.

**AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO**

Plaza de la Constitución, s/n – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7H6YKNLM5NRS5JYYQQEF2VM4	Fecha	09/03/2021 13:25:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7H6YKNLM5NRS5JYYQQEF2VM4	Página	1/2





## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

**SEGUNDO.**- La Presidencia del Jurado deberá levantar acta del resultado del concurso y dar traslado del acta a su Concejalía y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**TERCERO.**- Poner en conocimiento el presente Decreto a los miembros del Jurado y al Departamento de Intervención y Tesorería.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Manuel Lozano Garrido.

---

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, s/n – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7H6YKNLM5NRS5JYYQEF2VM4	Fecha	09/03/2021 13:25:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H6YKNLM5NRS5JYYQEF2VM4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H6YKNLM5NRS5JYYQEF2VM4</a>	Página	2/2

